

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 1 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.**CONCEJALA-SECRETARIA**D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.**CONCEJALES/AS**

D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D^a CARMEN MARTÍN RUBIO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES. (Se incorpora a la sesión al inicio del punto 3/379)
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

TITULAR ACCIDENTAL DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO**LOCAL** (Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la CAM de fecha 27 de octubre de 2025).

D. ANTONIO ESPINAR MARTÍNEZ.

INTERVENTORA GENERALD^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **cuatro de noviembre de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la **sesión ordinaria** convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia el Concejal D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA y la Concejala D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 (47/2025).**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía- Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 2 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **cuatro de noviembre de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA**I. PARTE RESOLUTIVA**

1/377.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

2/378.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715. (EXPTE. 2025113_AOs).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3/379.- APROBAR EL ALTA Y LIQUIDACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL, AÑO 2025.-

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/380.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 3 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

5/381.- APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA N° 2025/4371 DE "ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA). (EXPTE. 177/2023 ASE).-

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

6/382.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 Y 2027. (EXPTE. 2025038_ASU).-

7/383.- DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO EN CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL Y ZONAS HABILITADAS PARA LOS CONCIERTOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2025.-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/384.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LOS DOS LOTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. (EXPTE. 2023091_ASU).-

9/385.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA "IN SITU" SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES. (EXPTE. 2025115-ASE).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 4 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS**I. PARTE RESOLUTIVA****1/377.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2025.-**

- **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 8 de octubre de 2025, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA**CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO****2/378.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715. (EXPTE. 2025113_AOs).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 28 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte. 2025/02.07.01.06/113

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715. EXPTE.: 2025113_AOs

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025113_AOs correspondiente al contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 27 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025113_AOs CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 5 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715.**

1.- Por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por Acuerdo 2/452 adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Informe de repercusiones.
- Proyecto.
- Documento de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- Por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad se remite la Memoria Justificativa del contrato de obras de fecha 10 de octubre de 2025, así como el Proyecto básico y de ejecución de la ampliación elaborado en agosto de 2025 por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ICCP) Dª Ana I. Ortega Ortega y D. Luis C. Pérez Tato. Para la aprobación del proyecto, éste se acompaña de los informes técnicos de supervisión y viabilidad del proyecto, así como el acta de replanteo previo del mismo. Por el Servicio de Contratación se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que, junto con el proyecto básico y de ejecución, deberá ser aprobado previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 24 de octubre de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego.

6.- Consta en el expediente certificados de existencia de crédito suficiente y adecuados para atender a las obligaciones económicas derivadas del contrato de fecha 16 de octubre de 2025, con cargo al ejercicio 2026.

Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 6 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado de obras requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 159.3 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 20 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en el apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución de las OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 elaborado en agosto de 2025 por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), Dª Ana I. Ortega Ortega y D. Luis C. Pérez Tato, proyecto que cuenta con los informes técnicos preceptivos y que dispone de un presupuesto de ejecución por contrata de 926.570,81 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025113_AOs relativo al contrato de ejecución de las OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documento que junto el Proyecto básico y de ejecución aprobado en el ordinal anterior regirá la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto máximo de 926.570,81 €, IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de CINCO (5) MESES.

TERCERO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total 926.570,81 € para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo al presupuesto de 2026 y a la partida presupuestaria 40 15330 60905.

CUARTO.- DISPONER la apertura de la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En Alcorcón a fecha de firma electrónica.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPOSER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución de las OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 elaborado en agosto de 2025 por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), Dª Ana I. Ortega Ortega y D. Luis C. Pérez Tato, proyecto que cuenta con los informes técnicos preceptivos y que dispone de un presupuesto de ejecución por contrata de 926.570,81 €, IVA incluido.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 7 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025113_AOs relativo al contrato de ejecución de las OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documento que junto el Proyecto básico y de ejecución aprobado en el ordinal anterior regirá la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto máximo de 926.570,81 €, IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de CINCO (5) MESES.

TERCERO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total 926.570,81 € para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo al presupuesto de 2026 y a la partida presupuestaria 40 15330 60905.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este contrato, la aprobación del gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto correspondiente.

CUARTO.- DISPONER la apertura de la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En Alcorcón a fecha de firma electrónica.”

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) 28/10/2025.

CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501431 firmado por la Interventora Delegada del Área 3, Sra. Delgado Franco, con fecha 30 de octubre de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 24 de octubre de 2025.
- Providencia de inicio del expediente nº 2025101_AOs firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, el día 17 de octubre de 2025.
- Documento de retención de crédito nº 220259000987 emitido por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 16 de octubre de 2025.
- Informes técnicos (4) emitidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de IOP, Sr. Albarrán Aguilar, con fecha 10 de octubre de 2025.
- Memoria justificativa del contrato de referencia y su Anexo presentados con fecha 10 de octubre de 2025 por el Ingeniero de Caminos, Canales y

OTROS DATOS

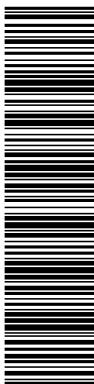
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 8 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Puertos de IOP, Sr. Albarrán Aguilar y por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución de las OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 elaborado en agosto de 2025 por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ICCP), Dª Ana I. Ortega Ortega y D. Luis C. Pérez Tato, proyecto que cuenta con los informes técnicos preceptivos y que dispone de un presupuesto de ejecución por contrata de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (926.570,81 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025113_AOs relativo al contrato de ejecución de las OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documento que junto el Proyecto básico y de ejecución aprobado en el ordinal anterior regirá la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto máximo de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (926.570,81 €), IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de cinco (5) meses.

TERCERO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (926.570,81 €) para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, con cargo al presupuesto de 2026 y a la partida presupuestaria 40 15330 60905.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este contrato, la aprobación del gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en el presupuesto correspondiente.

CUARTO.- DISPONER la apertura de la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este momento y con la venia de la Alcaldía-Presidencia, se incorpora a la sesión la Concejala Delegada, Sra. Castillo Yepes.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA**CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 9 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11



Ayuntamiento de Alcorcón

**3/379.- APROBAR EL ALTA Y LIQUIDACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA
POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE
COMPETENCIA LOCAL, AÑO 2025.-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 31 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/04.03.01.16/2

**APROBACIÓN ALTA Y LIQUIDACIÓN PADRÓN TASA GESTIÓN DE
RESIDUOS 2025**

Servicio: RENTAS

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ALTA Y LIQUIDACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL EJERCICIO 2025.

Visto el informe de la Técnica de Gestión Tributaria de Rentas Silvia Moral Acuña, de fecha 31 de octubre de 2025.

COMPETENCIA: La competencia en materias económico-financieras, presupuestarias e ingresos le corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, según Decreto de la Alcaldesa de 29/10/2024 por el que se establecen las materias competencia de las distintas concejalías Delegadas.

En virtud, de lo establecido en materia de delegaciones por el apartado 5 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 8 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, y en relación con lo dispuesto por el Capítulo Sexto del Título II del Reglamento Orgánico Municipal, que en su art. 157 d) se detallan las funciones de los Concejales-Delegados, y que textualmente dice:

“d) Proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias.”

El art. 127.1. g de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local “el desarrollo de la gestión económica...”.

La Concejala Delegada de Hacienda y Contratación que suscribe, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, lo siguiente:

PRIMERO: La APROBACIÓN del padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Local del año 2025 y el correspondiente alta de los titulares de las 76.050 liquidaciones que dan como resultado un importe total de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.838.312,98€)**, conforme al siguiente detalle:

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 10 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11



RESUMEN PADRÓN AÑO 2025, PERÍODO 00

AYTO: 007 AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ORDENANZA: 000014 TASA POR PRESTACIÓN DEL SERV DE GESTIÓN DE RESIDUO

CUOTA - ALMACÉN-ESTAC. RESIDENCIAL O INDUSTRIAL

AÑO: 2025	PERÍODO: 00	Nº Recibos:	Importe:
		397	9.202,46

CUOTA FIJA - ESTABLECIMIENTOS LOCALES Y COMERCIOS

AÑO: 2025	PERÍODO: 00	Nº Recibos:	Importe:
		4.570	1.886.575,87

CUOTA FIJA - VIVIENDAS COLECTIVAS

AÑO: 2025	PERÍODO: 00	Nº Recibos:	Importe:
		69.595	7.205.616,45

CUOTA FIJA - VIVIENDAS UNIFAMILIARES

AÑO: 2025	PERÍODO: 00	Nº Recibos:	Importe:
		1.488	625.282,91

CUOTA VARIABLE - ESTABLECIMIENTOS LOCALES Y COMERC

AÑO: 2025	PERÍODO: 00	Nº Recibos:	Importe:
		4.570	441.383,61

CUOTA VARIABLE - RESIDENCIAL

AÑO: 2025	PERÍODO: 00	Nº Recibos:	Importe:
		71.083	1.670.251,68

Nº Recibos por ayto:	Importe por ayto:
76.050	11.838.312,98

Nº Total Recibos:	Importe Total:
76.050	11.838.312,98

SEGUNDO: De acuerdo con las atribuciones legalmente conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el acuerdo 2/452 de JGL de fecha 29 de octubre de 2024, Capítulo cuarto, por el que se delegan competencias en materia tributaria en el Coordinador General de Organización Interna (Apartado II), se procederá a la aprobación y notificación de las liquidaciones individuales que forman parte del padrón aprobado.

TERCERO: Según lo establecido en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, al tratarse de liquidaciones de notificación individual, el periodo de cobro en vía voluntaria de las liquidaciones aprobadas con motivo del alta en el padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Local del año 2025 serán los siguientes:

Las notificaciones de las liquidaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior y, si ese no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Pasados dichos plazos en periodo voluntario sin haber hecho efectiva la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de conformidad con los artículos 62, 160 y siguiente de la vigente Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

CUARTO: La EXPOSICIÓN AL PÚBLICO durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la

OTROS DATOS

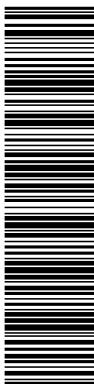
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
 Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 11 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Comunidad de Madrid, del padrón del citado impuesto y año para su examen y, en su caso, reclamación por parte de los legítimamente interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de Derecho Público, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de diciembre de 2019.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 31/10/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Técnica de Gestión Tributaria, Moral Acuña, de fecha 31 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el PADRÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL DEL AÑO 2025 y el correspondiente alta de los titulares de las 76.050 liquidaciones que dan como resultado un importe total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.838.312,98€), conforme al siguiente detalle:

RESUMEN PADRÓN AÑO 2025, PERIODO 00

AYTO: 007 AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

ORDENANZA: 000014 TASA POR PRESTACIÓN DEL SERV DE GESTIÓN DE RESIDUO

CUOTA - ALMACÉN-ESTAC. RESIDENCIAL O INDUSTRIAL

AÑO: 2025 PERIODO: 00 N° Recibos: 397 Importe: 9.202,46

CUOTA FIJA - ESTABLECIMIENTOS LOCALES Y COMERCIOS

AÑO: 2025 PERIODO: 00 N° Recibos: 4.570 Importe: 1.886.575,87

CUOTA FIJA - VIVIENDAS COLECTIVAS

AÑO: 2025 PERIODO: 00 N° Recibos: 69.595 Importe: 7.205.616,45

CUOTA FIJA - VIVIENDAS UNIFAMILIARES

AÑO: 2025 PERIODO: 00 N° Recibos: 1.488 Importe: 625.282,91

CUOTA VARIABLE - ESTABLECIMIENTOS LOCALES Y COMERC

AÑO: 2025 PERIODO: 00 N° Recibos: 4.570 Importe: 441.383,61

CUOTA VARIABLE - RESIDENCIAL

AÑO: 2025 PERIODO: 00 N° Recibos: 71.083 Importe: 1.670.251,68

N° Recibos por ayto: 76.050 Importe por ayto: 11.838.312,98

N° Total Recibos: 76.050 Importe Total: 11.838.312,98

SEGUNDO.- De acuerdo con las atribuciones legalmente conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el

OTROS DATOS

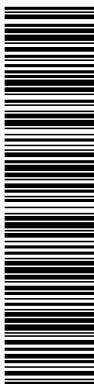
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 12 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

acuerdo 2/452 de JGL de fecha 29 de octubre de 2024, Capítulo cuarto, por el que se delegan competencias en materia tributaria en el Coordinador General de Organización Interna (Apartado II), **SE PROCEDERÁ** a la aprobación y notificación de las liquidaciones individuales que forman parte del padrón aprobado.

TERCERO.- SIGNIFICAR que según lo establecido en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, al tratarse de liquidaciones de notificación individual, el periodo de cobro en vía voluntaria de las liquidaciones aprobadas con motivo del alta en el padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Local del año 2025 serán los siguientes:

- Las notificaciones de las liquidaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior y, si ese no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Pasados dichos plazos en período voluntario sin haber hecho efectiva la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de conformidad con los artículos 62, 160 y siguiente de la vigente Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

CUARTO.- EXPONER AL PÚBLICO durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, del padrón del citado impuesto y año para su examen y, en su caso, reclamación por parte de los legítimamente interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de Derecho Público, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de diciembre de 2019.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**4/380.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/73

572/25 BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (TASC) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPIUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 13 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (TASC), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Técnico/a de Animación Sociocultural (TASC), para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 24 de octubre de 2025 con el siguiente literal:

“(...)

Dado que el Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una que permita cubrir las eventualidades que surjan.

Los supuestos que se atenderán con esta Bolsa serán jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellas personas cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo de Técnico/a de Animación Sociocultural (TASC) son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
334.00	T..A.S.C.	C1	19	11.884,58	7.023,66	20.025,06 (*)	

() Se han consignado los complementos específicos reflejados en la RTP vigente. Estos complementos se incrementarán en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.*

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto para cuya cobertura se crea esta bolsa.

(...)”

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a de Animación Sociocultural (TASC), mediante

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 14 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 27/10/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501415 firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 27 de septiembre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de la plaza de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 24 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (TASC), mediante concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES**

5/381.- APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA N° 2025/4371 DE "ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.", CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA). (EXpte. 177/2023 ASE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores, Sra. López Cedena, de fecha 28 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 15 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****“Nº Expte.: 2025/04.02.03.04/37****APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA Nº 2025/4371, DE LA EMPRESA ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU**

Servicio: FEMINISMO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN (OFI) DE LA FACTURA Nº 2025/4371, DE LA EMPRESA ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU CIF nº B98751472 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) (EXPTE.: 177/2023 ASE)

EXP firmadoc: 37/2025

Vista la memoria del técnico de fecha de 23 de junio de 2025 con el siguiente literal:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS RESPECTO A LA FACTURA Nº 2025/4371, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) (EXPTE 177/2023 ASE)

1.- *El gasto es el relativo al periodo del 15/03/2025 AL 29/04/2025 facturado del contrato SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS/HIJAS(Expie 177/2023 ASE), numero de factura AY/2025-2025/4371 presentada por ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU CIF nº B98751472 por Importe 49.764,37 (iva incluido)*

2.- *Desde el año 2008 el Ayuntamiento de Alcorcón mantiene la colaboración con la Comunidad de Madrid, a través de sucesivos convenios de colaboración, para la gestión de dos dispositivos de acogida temporal, un Centro de Emergencia y un Centro de Acogida para mujeres víctimas de Violencia de Género y sus hijos e hijas, personas dependientes de las mismas. En el año 2025, se firma un nuevo convenio para mujeres víctimas de Violencia de Género, sus hijos y personas dependientes de la mujer sus hijos y personas dependientes de la mujer formalizado en fecha de 20 de diciembre de 2024.*

Este recurso está financiado en parte a por este nuevo convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (Dirección General de Igualdad), y el Ayuntamiento de Alcorcón para la gestión y seguimiento de un Centro de Acogida para mujeres víctimas de Violencia de Género, sus hijos y personas dependientes de la mujer,

Este servicio se gestiona a través de un contrato de servicios ((Expte 177/2023 ASE), dado el convenio vigente se procede a una nueva contratación para la gestión de este recurso, destacando que la simple prórroga de este no cumpliría con las

OTROS DATOS

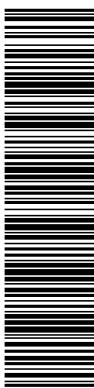
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 16 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

nuevas exigencias. El nuevo contrato entra en vigor el 30 abril de 2025, previa resolución de mutuo acuerdo del contrato anteriormente mencionado (con fecha de 29 de abril del 2025).

En base al artículo 25. 2º párrafo o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece expresamente en su apartado o) como competencia propia de la Entidad Local, las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Entre las competencias atribuidas al área de Feminismo del Ayuntamiento de Alcorcón, como organismo municipal de igualdad, quien se encarga de aquellas actuaciones vinculadas con las mismas, gestionando recursos, dispositivos e iniciativas tendentes a este fin.

3.-La JGL aprobó mediante acuerdo de fecha 3 de octubre de 2023, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato relativo al "SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS (Expte 177/2023 ASE)", mediante procedimiento abierto.

El contrato entra en vigor el día 15 de marzo de 2024, estableciendo una duración de un año, siendo suspendido del 18 de marzo al 2 de junio de 2024 por la realización de una obra que imposibilitaba la ejecución del mismo.

El periodo suspendido se amplía a posteriori de la fecha de finalización inicial del contrato, esto es, el 15 de marzo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2025. Esta no vino acompañado de un acuerdo presupuestario junto con su fiscalización correspondiente, por lo que se produce "una situación precaria en el que la ejecución legal del contrato no viene acompañada de su correspondiente disposición de gasto en 2025 correspondiente a ese periodo". Cuestión no advertida en el momento de la tramitación del reajuste de anualidades relativa a este contrato por las partes intervenientes en dicha tramitación.

A la vista del de dicha suspensión y dada la nueva fecha de fin del contrato se solicita una RC de fecha 20/03/2025 y nº operación 220250005212 de cuantía 82.656,14€ para el periodo equivalente de suspensión de 15 de marzo de 2025 a 30 de mayo de 2025

4.-La prestación se ha efectuado en el periodo indicado según las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y se corresponden con servicios ya prestados, retribuidos según lo dispuesto en el contrato (Expte 177/2023 ASE),

La empresa adjudicataria ha actuado de buena fe, estando informada a través de comunicaciones telefónicas y escritas, de todas las cuestiones, incidencias, las actuaciones y procedimientos realizados, y apoyando y posibilitando continuidad del servicio hasta la resolución de mutua acuerdo por ambas partes.

5.- El Importe del gasto que se considera que debe abonarse al proveedor es 49.764,37 € (IVA incluido)

Coincidente con la factura nº 2025/4371 por un importe de 49.764,37 € (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y Siete CÉNTIMOS DE EURO) (49.764,37 €), que deberá ser imputado a la Partida

OTROS DATOS

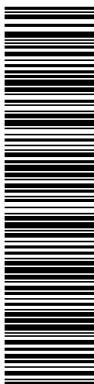
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 17 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Presupuestaria 12-23122-22799 de la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación con código Proyecto 2.024 3 23122 5 1.

Se incorpora el documento contable RC correspondiente con la cuantía indicada al expediente.

6.-No existe impedimento para imputar el gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, al existir, una RC (nº de Operación: 220250005212) destinado a cubrir dicho gasto.,

7.- Los precios aplicados son los correctos ajustados al mercado y al establecido en el contrato extinguido (resuelto de mutuo acuerdo con fecha de 29 de abril de 2025).

Es lo que tengo que informar salvo superior criterio. A la firma digital y fecha que aparece en el encabezado de este documento. Responsable Equipo Técnico Vb Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación”

Visto el informe de la Intervención General de fecha 24/10/25 que acompaña a la presente propuesta.

En virtud de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local conforme a la Base 21.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor

VENGO A PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la aplicación presupuestaria 12-23122-22799 de la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación (código Proyecto 2.024 3 23122 5 1) por un importe total de 49.764,37€ en referencia a la factura nº 2025/4371

SEGUNDO. - Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) (EXPTE 177/2023_ASE), adjudicado a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU, CIF nº B98751472, que han dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

TERCERO. - Dar traslado a la Oficina Presupuestaria y Contable para la tramitación de lo aquí acordado.

En Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 28/10/2025.

LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES. Sonia López Cedena.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 18 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202500022 firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 24 de octubre de 2025.
- Documento de anulación de retención de crédito nº 20250012999 emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 23 de mayo de 2025.
- Documento de retención de crédito nº 20250013000 emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 23 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR EL GASTO, APROBANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO** la correspondiente obligación frente a la entidad "ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, SLU", con cargo a la aplicación presupuestaria 12-23122-22799 de la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación (código Proyecto 2.024 3 23122 5 1) por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (49.764,37 €) en referencia a la factura nº 2025/4371

SEGUNDO.- APROBAR LA CONVALIDACIÓN de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) (EXPTE 177/2023_ASE), adjudicado a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU, CIF nº B98751472, que han dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

TERCERO.- DAR TRASLADO a la Oficina Presupuestaria y Contable (Concejalía de Hacienda y Contratación para la tramitación de lo aquí acordado.

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS**6/382.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 Y 2027. (EXPTE. 2025038_ASU).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejalía Delegada de Cultura y Festejos, Sra. Benítez González de fecha 27 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/38

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 19 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11



Ayuntamiento de Alcorcón

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR, CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 y 2027. EXPTE 2025038_ASU

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025038_ASU correspondiente al SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR, CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 y 2027, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato, y visto el informe emitido en fecha 20 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR, CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 Y 2027

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025038_ASUar.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 29 de septiembre de 2025, en cuya parte resolutiva se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 24 de septiembre de 2025 por el que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas al procedimiento de contratación del suministro, en régimen de alquiler, de carrozas y material auxiliar, con motivo de la Cabalgata de Reyes 2026 y 2027 (Expte 2025038_ASUar), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

CARROZAS ALVAREZ S.L Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 35

Total criterios CAF: 52

Total puntuación: 87

SEGUNDO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario de los dos lotes en los que se divide la contratación, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicho licitador ha dado respuesta a los requerimientos de documentación remitidos por el Ayuntamiento. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por CARROZAS ALVAREZ S.L, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incursos en prohibiciones

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 20 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR, CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 Y 2027 (Expte 2025038_ASUar), a favor de la sociedad CARROZAS ALVAREZ S.L, con NIF B49289309, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 29 de septiembre de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 87 puntos. El importe del contrato asciende a 179.600,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- APPROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 179.600,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado en el ordinal anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 338.00 203.00, y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2026: 89.800,00 €.

2027: 89.800,00 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en los ejercicios 2026, y 2027, queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.-Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPTION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR, CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 Y 2027 (Expte 2025038_ASUar), a favor de la sociedad CARROZAS ALVAREZ SL, con NIF B49289309, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 29 de

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 21 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

septiembre de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 87 puntos. El importe del contrato asciende a 179.600,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 179.600,00 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado en el ordinal anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 338.00 203.00, y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2026: 89.800,00 €.
2027: 89.800,00 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, el compromiso del gasto en los ejercicios 2026, y 2027, queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 27/10/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y FESTEJOS. Miriam Benítez González."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501417 firmado por la Interventora Delegada del Área 3, Sra. Delgado Franco, con fecha 28 de octubre de 2025.
- Actas de la Mesa de Contratación nºs 32/2025, 29/2025, 20/2025 Y 18/2025 de fecha respectiva 23 y 2 de octubre, 18 de julio y 18 de junio de 2025, firmadas por el TAG, Sr. Fajardo Román y el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez.
- Resolución nº 2025/7111 sobre "clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación", firmado por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero y la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Sra. Barril Vicente, de fecha 29 de septiembre de 2025.
- Documentos de autorización de gasto nºs 220259000422 y 220259000423 emitidos por la Sra. Mayordomo Cuadrado, Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 14 de mayo de 2025.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 22 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE CARROZAS Y MATERIAL AUXILIAR, CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2026 Y 2027 (Expte 2025038_ASUar), a favor de la sociedad CARROZAS ALVAREZ SL, con NIF B49289309, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 29 de septiembre de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 87 puntos. El importe del contrato asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (179.600,00 €), IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (179.600,00 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado en el ordinal anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 338.00 203.00, y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2026: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (89.800,00 €).
- Año 2027: OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (89.800,00 €).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, el compromiso del gasto en los ejercicios 2026, y 2027, queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

7/383.- DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO EN CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL Y ZONAS HABILITADAS PARA LOS CONCIERTOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2025.-

• **VISTO** el expediente de referencia y el informe emitido al respecto por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Espinar Martínez, con fecha 4 de noviembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente literal:

“INFORME SOBRE RETIRADA DE PUNTO EN ORDEN DEL DÍA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO EN CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL Y ZONAS HABILITADAS PARA LOS CONCIERTOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2025

OTROS DATOS

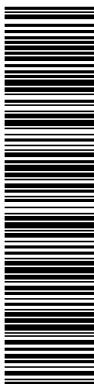
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 23 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Por decreto 7352/2025 de 6 de octubre de 2025 se acordó iniciar expediente de imposición de penalidades y prohibición de contratación a NCS Seguridad, S.L. por retirada indebida de oferta, notificándose dicho inicio el 7 de octubre de 2025, y disponiendo hasta el 21 de octubre de 2025 para presentar alegaciones contra la prohibición de contratación propuesta.

Con fecha 23 de octubre de 2025, y ante la no constancia de presentación de alegaciones, se formula informe propuesta de prohibición de contratación a JGL, la cual se manifiesta en Propuesta de la concejala delegada de Cultura y Festejos, de 27 de octubre de 2025.

Con fecha 31 de octubre de 2025 se procedió a convocar Junta de Gobierno Local con inclusión en su orden del día del punto de declaración de prohibición de contratación.

Con fecha 3 de noviembre de 2025, se advierte que con fecha 21 de octubre por NCS Seguridad, S.L. se presentaron alegaciones contra la resolución 7352/2025, a través del REG (Sistema de Interconexión de Registros Estatal), siendo registrado en el Registro de entrada municipal el 27 de octubre de 2025 nº 49706.

Estos hechos ponen de manifiesto la necesidad de retirar del orden del día el asunto de referencia DECLARACIÓN DE PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA POR INCUMPLIMENTO DE REQUERIMIENTO EL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL Y ZONAS HABILITADAS PARA LOS CONCIERTOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2025, para el estudio de las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica.

El Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio. Antonio Espinar Martínez."

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en base al informe que antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR SOBRE LA MESA** el expediente de referencia para el estudio de las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**8/384.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LOS DOS LOTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. (EXPTE. 2023091_ASU).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 27 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/91

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 24 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACION TECNOLÓGICA Y DEPORTES, CON RELACIÓN A LA PRORROGA DE LOS DOS LOTES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. Expte. 2023091_ASU.

Instruido el expediente de contratación para la aprobación de la prórroga del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de octubre de 2025 con el siguiente literal:

“ASUNTO: PRORROGA DE LOS DOS LOTES DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 3 de octubre de 2023, punto 8/379, se adjudicaron los dos lotes del contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, por un importe total de 120.400,00 € para los dos años objeto del contrato, conforme al siguiente desglose:

- Lote 1 (Material no inventariable) por un presupuesto limitativo de 72.000,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

-Lote 2 (Material inventariable) por un presupuesto limitativo de 48.400,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

Los respectivos contratos administrativos se formalizaron con fecha 16 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución del 16 de noviembre de 2023 al 15 de noviembre de 2025.

Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 19 de diciembre de 2023 se procedió al reajuste de anualidades del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 15, el plazo contractual podrá ser prorrogado por el plazo de DOS AÑOS adicionales, previo acuerdo adoptado con antelación a la finalización del contrato.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 25 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****SITUACIÓN PLANTEADA:**

Con fecha 10 de octubre de 2025, el Técnico Adjunto de Deportes, con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, remite Memoria Justificativa informando favorablemente la prórroga de los dos lotes objeto de contrato, por un plazo de DOS (2) años. Se incorpora al expediente la conformidad del contratista a la prórroga de fecha 9 de octubre de 2025.

La prórroga se llevará a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para el contrato inicial, con sujeción a los pliegos de la contratación y a la propuesta presentada en su momento por el contratista.

La Asesoría Jurídica Municipal ha emitido en fecha 22 de octubre de 2025, informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

Se incorporan al expediente los correspondientes documentos acreditativos de la existencia de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo a los ejercicios de 2026 y 2027 y a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Lote 1: 32 34100 22199
- Lote 2: 32 34100 62300

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de los dos lotes objeto del “SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”, a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, por el plazo de DOS (2) años, del 16 de noviembre de 2025 al 15 de noviembre de 2027, que se seguirán ejecutando según las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista, conforme el siguiente desglose por lotes e importes:

- Lote 1 (Material no inventariable) por un presupuesto limitativo de 72.000,00 € (IVA incluido).

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 26 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

-Lote 2 (Material inventariable) por un presupuesto limitativo de 48.400,00 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por un importe total de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (120.400,00 euros) para financiar las obligaciones derivadas de la PRÓRROGA de los lotes 1 y 2 de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU), conforme a la siguiente distribución de lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- *Lote 1 (Aplicación presupuestaria 32 34100 22199):*
 - Año 2026: 36.000,00 €.
 - Año 2027: 36.000,00 €.
- *Lote 2 (Aplicación presupuestaria 32 34100 62300):*
 - Año 2026: 24.200,00 €.
 - Año 2027: 24.200,00 €.

Dichas cantías quedan comprometidas con carácter limitativo en los términos indicados en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2026 y 2027 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato de los dos lotes objeto del “SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”, a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, por el plazo de DOS (2) años, del 16 de noviembre de 2025 al 15 de noviembre de 2027, que se seguirán ejecutando según las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista, conforme el siguiente desglose por lotes e importes:

- Lote 1 (Material no inventariable) por un presupuesto limitativo de 72.000,00 € (IVA incluido).
- Lote 2 (Material inventariable) por un presupuesto limitativo de 48.400,00 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por un importe total de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (120.400,00 euros) para financiar las obligaciones derivadas de la PRÓRROGA de los lotes 1 y 2 de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU), conforme a la siguiente distribución de lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

OTROS DATOS

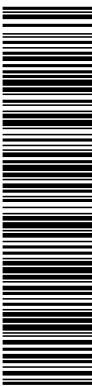
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 27 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11



Ayuntamiento de Alcorcón

- Lote 1 (Aplicación presupuestaria 32 34100 22199):
 - Año 2026: 36.000,00 €.
 - Año 2027: 36.000,00 €.
- Lote 2 (Aplicación presupuestaria 32 34100 62300):
 - Año 2026: 24.200,00 €.
 - Año 2027: 24.200,00 €.

Dichas cantías quedan comprometidas con carácter limitativo en los términos indicados en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2026 y 2027 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 27/10/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501414 firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 27 de octubre de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 22 de octubre de 2025.
- Documentos de retención de crédito nos 220259000953 y 220259000953 emitidos por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 14 de octubre de 2025.
- Memoria justificativa de la prórroga del contrato de referencia presentada por el Técnico Adjunto de Deportes, Sr. Ruiz de Miguel y la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, con fecha 10 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato de los dos lotes objeto del “SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”, a favor de la empresa

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 28 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, por el plazo de dos (2) años, del 16 de noviembre de 2025 al 15 de noviembre de 2027, que se seguirán ejecutando según las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato y las derivadas de la adjudicación del mismo, aplicando los compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista, conforme el siguiente desglose por lotes e importes:

- LOTE 1 (Material no inventariable) por un presupuesto limitativo de SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €), IVA incluido.
- LOTE 2 (Material inventariable) por un presupuesto limitativo de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE GASTO
por un importe total de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (120.400,00 €) para financiar las obligaciones derivadas de la PRÓRROGA de los lotes 1 y 2 de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU), conforme a la siguiente distribución de lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- LOTE 1 (Aplicación presupuestaria 32 34100 22199):
 - Año 2026: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €).
 - Año 2027: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €).
- LOTE 2 (Aplicación presupuestaria 32 34100 62300):
 - Año 2026: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €).
 - Año 2027: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €).

Dichas cuantías quedan comprometidas con carácter limitativo en los términos indicados en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). El gasto correspondiente a los ejercicios 2026 y 2027 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar este acuerdo.

9/385.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA "IN SITU" SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES. (EXpte. 2025115-ASE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 29 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/115

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA IN SITU SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 29 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte 2025115_ASE).**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025115_ASE correspondiente al contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA IN SITU SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 28 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2025115_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA IN SITU SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1.- Por Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en virtud de las facultades delegadas en su sesión de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa y su Anexo de determinaciones a incluir en el PCAP.*
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- Informe de repercusiones*
- Documentos de retención de crédito.*

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por el Departamento de Innovación Tecnológica. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 30 de 56**

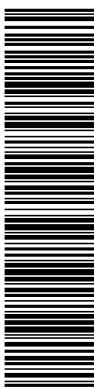
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

5.- *El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de octubre de 2025 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación anticipada y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

6.- *Se incorpora al expediente documentos acreditativos de reserva de crédito con cargo a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 y a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799. Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado a ejercicios futuros quedarán sujetos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos correspondientes.*

Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

7.- *Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

8.- *El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.*

9.- *El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025115_ASE relativo al contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA IN SITU SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Innovación Tecnológica y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de una duración inicial de dos años y de un presupuesto base de licitación para dicha duración de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €), IVA 21% incluido.

OTROS DATOS

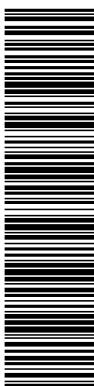
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 31 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y conforme a la siguiente previsión de anualidades:

2026: 63.525,00 €.
2027: 108.900,00 €.
2028: 45.375,00 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedarán sujetos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes (2026-2028).

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público".

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPOSICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025115_ASE relativo al contrato de SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA IN SITU SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Innovación Tecnológica y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de una duración inicial de dos años y de un presupuesto base de licitación para dicha duración de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y conforme a la siguiente previsión de anualidades:

2026: 63.525,00 €.
2027: 108.900,00 €.
2028: 45.375,00 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedarán sujetos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes (2026-2028).

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 32 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público".

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 29/10/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501444 firmado por la Interventora Delegada del Área 3, Sra. Delgado Franco, con fecha 30 de octubre de 2025.
- Diligencia sobre rectificación de errores en el PCAP que no alteran el objeto ni las condiciones esenciales del contrato, firmado por la TAG, Sra. Pastor Mudarra, con fecha 30 de octubre de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 72 de octubre de 2025.
- Providencia de inicio de expediente firmada por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, con fecha 20 de octubre de 2025.
- Documentos de retención de crédito nos 220259001002, 220259001003 y 220259001004 emitidos por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 16 de octubre de 2025.
- Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el Presupuesto Municipal firmado por la Jefa de Sección de Innovación Tecnológica, Sra. Fernández López, con fecha 16 de octubre de 2025.
- Memoria justificativa del contrato de referencia y un Anexo a la misma presentados por la Jefa de Sección de Innovación Tecnológica, Sra. Fernández López y la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, con fecha 16 de octubre de 2025; así como otro Anexo a la misma emitido por la Jefa de Sección de Innovación Tecnológica, Sra. Fernández López, el día 30 de octubre del corriente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 33 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L. - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2025115_ASE relativo al contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA IN SITU SOBRE EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Departamento de Innovación Tecnológica y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispondrá de una duración inicial de dos (2) años y de un presupuesto base de licitación para dicha duración de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (217.800,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22799 y conforme a la siguiente previsión de anualidades:

- Año 2026: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (63.525,00 €).
- Año 2027: CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (108.900,00 €).
- Año 2028: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (45.375,00 €).

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedarán sujetos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes (2026-2028).

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA (Contratos sujetos a Regulación Armonizada), de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

AÑADIDOS URGENTES**ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA****CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

10/386.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA PARA ESTE AYUNTAMIENTO, (EXPTE. 2023066_ASU).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 34 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 31 de octubre de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. LOTES 1 A 7 (EXPTE. 2023066_ASU).

Habiéndose puesto de manifiesto la necesidad de aprobar la prórroga de los 7 lotes del CONTRATO DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. LOTES 1 A 7 (EXPTE. 2023066_ASU), y siendo necesario que la misma se aprueba con anterioridad a su vencimiento inicial, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto que se propone, que trate el siguiente punto, por URGENCIA, en la sesión convocada para el día 4 de noviembre de 2025:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. LOTES 1 A 7 (EXPTE. 2023066_ASU).

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 03/11/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero."

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 31 de octubre de 2025, de fecha 8 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. LOTES 1 A 7 (EXPTE. 2023066_ASU).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023066_ASU correspondiente al SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 35 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (LOTES 1 A 7) y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga de los 7 lotes y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de octubre de 2025, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 3 de octubre de 2023, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicaron los contratos de los lotes 1 al 7 para la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a favor de las empresas detalladas a continuación:

- Lote nº 1: Suministro de material de Albañilería a la empresa “SALTOKI CENTRO SA”, formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*
- Lote nº 2: Suministro de material de Carpintería a la empresa “INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL”, formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*
- Lote nº 3: Suministro de material de Carpintería estandarizada a la empresa “FLODI SL”, formalizándose el contrato el día 10 de noviembre de 2023.*
- Lote nº 4: Suministro de material de Cerrajería a la empresa “INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL”, formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*
- Lote nº 5: Suministro de material de Ferretería a la empresa “FERRETERÍA FERAYU SL”, formalizándose el contrato el día 29 de noviembre de 2023.*
- Lote nº 6: Suministro de material de Fontanería a la empresa “INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL”, formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*
- Lote nº 7: Suministro de material de Pintura a la empresa “PINTURAS HURTADO SL”, formalizándose el contrato el día 14 de noviembre de 2023.*

Dichos contratos disponían de una duración de dos años a contar desde el día siguiente a su formalización. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.15 que los contratos podrán ser objeto de prórroga por dos años, por períodos anuales.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 36 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

II.- Por las unidades responsables de los contratos se han emitido Memorias Justificativas relativas a la aprobación de la primera prórroga anual de los contratos de los 7 lotes:

• *LOTE 1 "MATERIAL ALBAÑILERIA", Memoria Justificativa de fecha 2 de octubre de 2025, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2025 y un presupuesto limitativo de 74.520,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa SALTOKI CENTRO SA de fecha 21 de julio de 2025.

• *LOTE 2 "MATERIAL DE CARPINTERÍA", Memoria Justificativa de fecha 1 de octubre de 2025, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2025 y un presupuesto limitativo de 52.000,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL de fecha 5 de septiembre de 2025.

• *LOTE 3 "MATERIAL DE CARPINTERÍA ESTANDARIZADA", Memoria Justificativa de fecha 30 de septiembre de 2025, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 11 de noviembre de 2025 y un presupuesto limitativo de 24.000,02 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
----------------	----------	----------	---------

OTROS DATOS

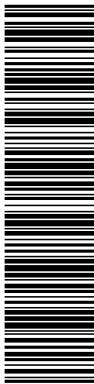
Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 37 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11
**Ayuntamiento de Alcorcón**

Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	15.000,02 €	15.000,02 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa **FLODI SL** de fecha 18 de julio de 2025.

→ **LOTE 4 “CERRAJERÍA”**, Memoria Justificativa de fecha 1 de octubre de 2025, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2025 y un presupuesto limitativo de 68.150,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL** de fecha 5 de septiembre de 2025.

→ **LOTE 5 “FERRETERÍA”**, Memoria Justificativa de fecha 2 de octubre de 2025, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 30 de noviembre de 2025 y un presupuesto limitativo de 151.000,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				
Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 38 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa **FERRETERÍA FERRAYU SL** de fecha 30 de julio de 2025.

• **LOTE 6 “FONTANERIA”**, Memoria Justificativa de fecha 2 de octubre de 2025, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2025 y un presupuesto limitativo de 71.150,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL** de fecha 5 de septiembre de 2025.

• **LOTE 7 “MATERIAL DE PINTURA”**, Memoria Justificativa de fecha 2 de octubre de 2025, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 15 de noviembre de 2025 y un presupuesto limitativo de 58.150,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa **PINTURAS HURTADO SL** de fecha 18 de julio de 2025.

Los presupuestos limitativos establecidos para la primera prórroga anual de todos los lotes se corresponden proporcionalmente con los presupuestos anuales que derivan de lo establecido en los pliegos y en el acuerdo de adjudicación de la contratación para su duración inicial de dos años. Significar que existe una rectificación de error en el acuerdo de adjudicación de la JGL en lo relativo al presupuesto limitativo total del lote 5, siendo el importe correcto el de 302.000,00 € (Acuerdo 3/496 JGL de 28/11/2023).

III.- Con fecha 28 de octubre de 2025, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga de cada uno de los lotes propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen los contratos vigentes en la actualidad.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
 Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 39 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
 12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de las prórrogas propuestas según las cantidades y aplicaciones presupuestarias indicados anteriormente.

La aprobación y compromiso del gasto asignado al ejercicio 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 (material de Albañilería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (74.520,00 €) IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 (material de Carpintería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista,

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 40 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €)**, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

TERCERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FLODI SL con NIF B80683451, por plazo de un año a contar desde el 11 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de VEINTICUATRO MIL EUROS CON DOS CÉNTIMOS (24.000,02 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	15.000,02 €	15.000,02 €

CUARTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 (material de Cerrajería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (68.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
 Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 41 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
 12/12/2025 13:11



Ayuntamiento de Alcorcón

40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
----------------	--------	-------------	-------------

QUINTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 5 (material de Ferretería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, por plazo de un año a contar desde el 30 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, tipo de materiales, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				
Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

SEXTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 6 (material de Fontanería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (71.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			

OTROS DATOS

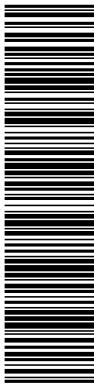
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
 Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 42 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
 3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L -
 Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11



40 92001 22199	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
----------------	--------	-------------	-------------

SÉPTIMO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 7 (material de Pintura) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa PINTURAS HURTADO, SL con NIF B84261049, por plazo de un año a contar desde el 15 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (58.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

OCTAVO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto para financiar las prestaciones de las prórrogas aprobadas, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (498.970,02 €), IVA incluido, conforme al desglose por lotes, centros receptores, tipos de material, aplicaciones presupuestarias y anualidades indicado en los ordinarios anteriores.

El gasto autorizado y comprometido en esta prórroga para el ejercicio 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

NOVENO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo. Lo que se informa, a fecha de firma electrónica.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPOSER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPTION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 (material de Albañilería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (74.520,00 €) IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 43 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 (material de Carpintería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

TERCERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FLODI SL con NIF B80683451, por plazo de un año a contar desde el 11 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de VEINTICUATRO MIL EUROS CON DOS CÉNTIMOS (24.000,02 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 44 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

40 92001 22199	0,00 €	15.000,02 €	15.000,02 €
----------------	--------	-------------	-------------

CUARTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 (material de Cerrajería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (68.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

QUINTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 5 (material de Ferretería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, por plazo de un año a contar desde el 30 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, tipo de materiales, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 45 de 56**

FIRMAS

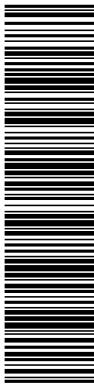
El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

SEXTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 6 (material de Fontanería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (71.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

SÉPTIMO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 7 (material de Pintura) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa PINTURAS HURTADO, SL con NIF B84261049, por plazo de un año a contar desde el 15 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (58.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

OTROS DATOS

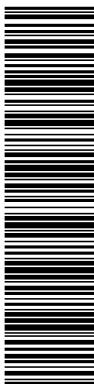
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 46 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

OCTAVO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto para financiar las prestaciones de las prórrogas aprobadas, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (498.970,02 €), IVA incluido, conforme al desglose por lotes, centros receptores, tipos de material, aplicaciones presupuestarias y anualidades indicado en los ordinales anteriores.

El gasto autorizado y comprometido en esta prórroga para el ejercicio 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

NOVENO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 31/10/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501463 firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 3 de noviembre de 2025.
- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 28 de octubre de 2025.
- Documentos de retención de crédito nº 220259001017, 220259001018, 220259001025, 220259001028, 220259001029, 220259001030, 220259001031, 220259001032, 220259001033, 220259001034, 220259001035, 220259001039, 220259001040, 220259001041, 220259001042, 220259001043, 220259001044, 220259001045, 220259001046, 220259001047, 220259001048, 220259001049 emitido por la Sra. Fernández Cortijo, en nombre del Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 22 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 (material de Albañilería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, por plazo de un (1) año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**

Página 47 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (74.520,00 €) IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

SEGUNDO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 (material de Carpintería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, por plazo de un (1) año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

TERCERO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato del LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FLODI SL con NIF B80683451, por plazo de un (1) año a contar desde el 11 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de VEINTICUATRO MIL EUROS CON DOS CÉNTIMOS (24.000,02 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 48 de 56**

FIRMAS

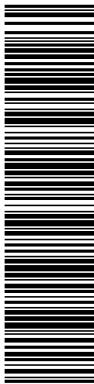
El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

32 34100 22199	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	15.000,02 €	15.000,02 €

CUARTO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 (material de Cerrajería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un (1) año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (68.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

QUINTO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato del LOTE 5 (material de Ferretería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, por plazo de un (1) año a contar desde el 30 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, tipo de materiales, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 49 de 56**

FIRMAS

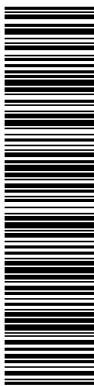
El documento ha sido firmado por :

- 1- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
- 2- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
- 3- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				
Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

SEXTO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato del LOTE 6 (material de Fontanería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGÁR SL, con NIF B80299191, por plazo de (1) un año a contar desde el 16 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (71.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

SÉPTIMO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato del LOTE 7 (material de Pintura) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa PINTURAS HURTADO, SL con NIF B84261049, por plazo de un (1) año a contar desde el 15 de noviembre de 2025. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (58.150,00 €), IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2025	Año 2026	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

OTROS DATOS

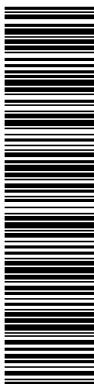
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 50 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11



Ayuntamiento de Alcorcón

OCTAVO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE GASTO para financiar las prestaciones de las prórrogas aprobadas, por un importe total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (498.970,02 €), IVA incluido, conforme al desglose por lotes, centros receptores, tipos de material, aplicaciones presupuestarias y anualidades indicado en los ordinarios anteriores.

El gasto autorizado y comprometido en esta prórroga para el ejercicio 2026 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

NOVENO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar este acuerdo.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

11/387.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXPTE. 2025077_ASU).-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por la Concejalía Delegada Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 22 de octubre de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EXPTE. 2025077_ASUs

Habiéndose completado a esta fecha todos los trámites previos a la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (exp. 2025077_ASUs) y siendo necesario adoptar el correspondiente acuerdo de adjudicación a la mayor brevedad a fin de formalizar el contrato y permitir la ejecución y entrega del equipamiento dentro del ejercicio 2025, manteniendo de esta forma la financiación del gasto prevista en los pliegos con cargo a dicho ejercicio, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Alcorcón para el acto que se propone, que trate el siguiente punto, por URGENCIA, en la sesión convocada para el día 4 de noviembre de 2025:

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 51 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte 2025077_ASUs).

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 22/10/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 22 de octubre de 2025, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/77

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte 2025077_ASUs.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente 2025077_ASUs referido al SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPAL, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del expediente, así como el informe emitido en fecha 21 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025077_ASUs

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 29 de septiembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

OTROS DATOS

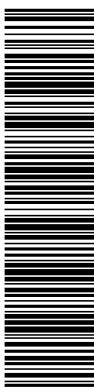
Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 52 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****“2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025077_ASUs - Suministro de maquinaria fitness y de musculación para diferentes instalaciones deportivas municipales**

Vista la documentación aportada por la sociedad GRUPO CONTACT FITNESS SL como justificación de su oferta presentada, identificada como incursa en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 24 de septiembre de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

3.- Propuesta adjudicación: 2025077_ASUs - Suministro de maquinaria fitness y de musculación para diferentes instalaciones deportivas municipales

A la vista de lo anterior, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1:

GRUPO CONTACT FITNESS, S.L. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 2

SALTER SPORT, S.A.:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 70,21

Total puntuación: 70,21

Orden 3

EXERCYCLE, S.L.:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 64,56

Total puntuación: 64,56"

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario de la contratación, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicho licitador ha dado respuesta a los requerimientos de documentación remitidos por el Ayuntamiento. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por GRUPO CONTACT FITNESS, S.L, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incursos en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17**
Página 53 de 56

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO
12/12/2025 13:11



Ayuntamiento de Alcorcón

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Concluido el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro de la adjudicación del expediente de contratación nº 2025077_ASUs relativo a SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ACEPTAR la oferta incursa en valores anormales presentada por la sociedad GRUPO CONTACT FITNESS, S.L, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 29 de septiembre de 2025 y el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2025 de la unidad responsable en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, al considerar la oferta justificada y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Expte 2025077_ASUs), a favor de la sociedad GRUPO CONTACT FITNESS, S.L con NIF B98145063, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido la máxima puntuación total en la valoración de ofertas (100 puntos). El contrato dispone de un presupuesto limitativo de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (97.610,70 €) IVA 21% incluido, que se ejecutará como máximo hasta el 30 de noviembre de 2025 y con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal de 36,07% sobre el precio base de licitación y los precios unitarios.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (97.610,70 €) para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinarios anteriores, con cargo al ejercicio 2025 y a la aplicación presupuestaria 32 34100 62300

CUARTO.-Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- Concluido el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro de la adjudicación del expediente de contratación nº 2025077_ASUs

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 54 de 56**

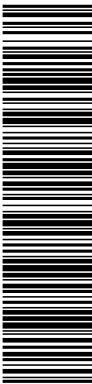
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

relativo a SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, ACEPTAR la oferta incursa en valores anormales presentada por la sociedad GRUPO CONTACT FITNESS, S.L, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 29 de septiembre de 2025 y el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2025 de la unidad responsable en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, al considerar la oferta justificada y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Expte 2025077_ASUs), a favor de la sociedad GRUPO CONTACT FITNESS, S.L con NIF B98145063, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido la máxima puntuación total en la valoración de ofertas (100 puntos). El contrato dispone de un presupuesto limitativo de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (97.610,70 €) IVA 21% incluido, que se ejecutará como máximo hasta el 30 de noviembre de 2025 y con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal de 36,07% sobre el precio base de licitación y los precios unitarios.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (97.610,70 €) para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinarios anteriores, con cargo al ejercicio 2025 y a la aplicación presupuestaria 32 34100 62300

CUARTO.-Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 22/10/2025.

LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informes de fiscalización limitada previa de gastos nºs FRB202501395-F y FRB202501478 firmados por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha respectiva 3 y 5 de noviembre de 2025.
- Informe previo a la formalización del contrato referido a la inexistencia de recursos o medidas cautelares emitido por el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinosa Martínez, con fecha 5 de noviembre de 2025.
- Documento de autorización de gasto nº 20250033103 emitido por la Sra. Fernández Cortijo en nombre del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, con fecha 3 de noviembre de 2025.

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 55 de 56**

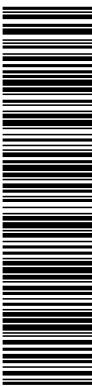
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Actas de la Mesa de Contratación nºs 32/2025, 30/2025 y 24/2025 de fecha respectiva 23 y 27 de octubre, y 29 de agosto de 2025, firmadas por el TAG, Sr. Fajardo Román y el Jefe de Servicio de Contratación, Sr. Espinar Martínez.
- Informes sobre justificación de oferta incursa en valores desproporcionados y sobre valoración de las ofertas recibidas, firmados por la Jefa de Servicio de Deportes, Sra. Oraa Larrazábal, con fecha respectiva 24 y 19 de septiembre de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Concluido el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) dentro de la adjudicación del expediente de contratación nº 2025077_ASUs relativo a SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, **ACEPTAR** la oferta incursa en valores anormales presentada por la sociedad GRUPO CONTACT FITNESS, S.L, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 29 de septiembre de 2025 y el informe técnico de fecha 24 de septiembre de 2025 de la unidad responsable en relación a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, al considerar la oferta justificada y que permite una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR la contratación del SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS Y DE MUSCULACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (Expte 2025077_ASUs), a favor de la sociedad GRUPO CONTACT FITNESS, S.L con NIF B98145063, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido la máxima puntuación total en la valoración de ofertas (100 puntos). El contrato dispone de un presupuesto limitativo de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (97.610,70 €) IVA 21% incluido, que se ejecutará como máximo hasta el 30 de noviembre de 2025 y con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal de 36,07% sobre el precio base de licitación y los precios unitarios.

TERCERO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (97.610,70 €) para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinarios anteriores, con cargo al ejercicio 2025 y a la aplicación presupuestaria 32 34100 62300

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

OTROS DATOS

Código para validación: **13188-2420C-2206B**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:26:17****Página 56 de 56**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 02/12/2025 19:54

2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/12/2025 12:56

3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 12/12/2025 13:11

ESTADO

FIRMADO

12/12/2025 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón****RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diecisiete minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº **1/416** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **2 de diciembre de 2025, sin rectificaciones.**

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente.